RESOLUCIÓN Número: 2023/814 de fecha 06/02/2023

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero: Visto que en virtud del **CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS TEDOTE, SE INSTRUMENTALIZA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "PROMOCIÓN TURÍSTICA POST-COVID LA PALMA" DURANTE EL AÑO 2022**, como incentivo de promoción Turística para la isla de La Palma, por un plazo de ejecución coincidente con la anualidad 2022, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

Segundo: Vista la documentación presentada por la entidad beneficiaria, número de registro: **2023004762**, en justificación de la subvención referida y, considerando que la misma se ajusta a lo previsto en la cláusula octava de la resolución de referencia.

Tercero: Visto que obra en el expediente administrativo informe jurídico favorable motivado del Jefe de Servicio respecto a la justificación presentada.

Cuarto: En base a lo expuesto, considerando que **EL CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS TEDOTE** ha justificado en tiempo y forma la subvención del ejercicio presupuestario de 2022,

FUNDAMENTOS

PRIMERO: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO: Artículo 69 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

TERCERO: Artículos 30 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

CUARTO: Artículo 69 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO: Base 27 de las que rigen la ejecución del Presupuesto para 2023.

SEXTO: Artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Cabildo Insular de La Palma. El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Código de verificación electrónica: 14614205254366063566
https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion/

SÉPTIMO: Decreto de la Presidencia nº 5005 de fecha 2 de agosto de 2019, por el que se designa miembro corporativa titular del Área de Promoción Económica, Empleo y Comercio, Turismo y Deportes, así como la Resolución número 5787, de fecha 11 de septiembre de 2019, dictada por la anterior, de delegación de las atribuciones referidas en el artículo 21.2 del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a favor del miembro corporativo Delegado en las materias de Turismo y Deportes, Don F. Raul Camacho Sosa,

Considerando la propuesta emitida por Servicio de Turismo de este Cabildo, **RESUELVO**:

Primero: Declarar justificada la subvención concedida a favor del **EL CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS TEDOTE**, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €),

Segundo: Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular y, en concordancia con los artículos 83 y 84 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 30.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, el interesado podrá ejercitar cualquier otro que estime oportuno en defensa de sus derechos.

De esta Resolución se harán las notificaciones al interesado y a los organismos competentes, si procede.

En Santa Cruz de La Palma,

Firmado electronicamente el dia 06/02/2023 a las 12:38:56 por FRANCISCO RAUL CAMACHO SOSA

Firmado electrónicamente el día 06/02/2023 a las 14:42:09 por NIEVES MARIA DIAZ LOPEZ

Cabildo Insular de La Palma. El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Código de verificación electrónica: 14614205254366063566
https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion/